El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

Núm. 2.856/2019

Por medio del presente se hace público que por Resolución de la Alcaldía del día 9 de Agosto de 2019 ha adoptado el acuerdo que a continuación se transcribe:

Delegar el ejercicio de la totalidad de las funciones y competencias inherentes al cargo de Alcalde en doña María Dolores Benítez Calero, Segunda Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, a partir del día 13 de agosto de 2019 y hasta el día 16 de agosto de

2019 (ambos inclusive), así como la de solicitar y aceptar todo tipo de subvenciones y ayudas públicas o privadas, representar al Ayuntamiento y asistir a las sesiones de todos los órganos colegiados de los que el Alcalde en representación del Ayuntamiento de Añora forme parte.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Añora, 12 de agosto de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.